

## Acta de Junta de Aclaraciones

Acta de Junta de Aclaraciones del procedimiento de **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** No. OPTEC-INV3P/FAIS-006-2020, de la obra; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle 50 Legislatura, entre calles Matamoros y Juan Escutia, Col. Benito Juárez; de conformidad como se establece en la convocatoria de la presente licitación y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31 Facción X, 34, 35, 39 BIS, de la Ley Estatal de Obras Públicas.

### ASUNTOS TRATADOS

#### 1.- Lugar y fecha.

En la ciudad de Tecomán, Colima, Siendo las **09:30** horas del día **07 de Julio 2020**, se reunieron en la Dirección de Obras Públicas, del Municipio de Tecomán, Colima, cita en Medellín No.280, Colonia Centro, las personas físicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta.

#### 2.- Preside el Acto.

Presidiendo dicho acto la Arq. María de los Ángeles Cruz Torres, en mi carácter de Encargada del Despacho de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán Col.

#### 3.- Motivo.

Realizar la Junta de Aclaraciones de la obra: Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle 50 Legislatura, entre calles Matamoros y Juan Escutia, Col. Benito Juárez; del procedimiento de **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** No. OPTEC-INV3P/FAIS-006-2020,

#### 4.-Fecha de visita al sitio de realización de los trabajos.

De conformidad con lo establecido en la convocatoria de la **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** No. OPTEC-INV3P/FAIS-006-2020, y con fundamento a lo señalado en el **artículo 31 fracción IV de la Ley Estatal de obras públicas**, la visita de los trabajos se llevó a cabo el día **06 de Julio 2020**.

#### 5.- Aclaraciones de la Dependencia a los Licitantes

Preguntas que formula el licitante:

Medellín No. 280, Colonia Centro Tecomán, Colima. C.P. 28100 | Tel. 322-9490 | [www.tecoman.gob.mx](http://www.tecoman.gob.mx)

**NO SE RECIBIERON PREGUNTAS POR LOS CONCURSANTES**

**El H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, hace las siguientes aclaraciones**

Nota aclaratoria:

**5.1.-** se deberá de considerar la elaboración las pruebas proctor del relleno que asegure el cumplimiento del grado de compactación requerido en el catálogo, el cual deberá ser llevado por un laboratorio certificado, el costo por dichos trabajos se cargara en el análisis de indirectos.

**5.2.-** los señalamientos informativos y de precaución contemplados en el catálogo de conceptos de las obras a ejecutar, una vez concluidos los trabajos de la obra deberán ser entregados a la dirección contratante, así como el material que se retire y sea reciclable, como lo estipule la supervisión de la dirección de obras públicas.

**5.3.-** se tiene que contemplar las pruebas de hermeticidad de la tubería a instalar basándose en la norma aplicable de la CONAGUA.

**5.4.-** en el caso de las obras que contemplen descargas domiciliarias la excavación para la realización del concepto de registro tiene que ser considerada en el análisis del mismo concepto del registro ya que no se pagara una sobre excavación.

**5.5.-** se solicita a los participantes contemplar en sus propuestas cotizaciones comparativas como mínimo tres opciones con membrete, y contacto de las empresas o proveedores, así como especificaciones técnicas y certificados de calidad de los materiales más significativos del catálogo de conceptos

**5.6.-** En caso de discrepancia entre el catálogo de conceptos, especificaciones, planos y croquis, el orden de prioridades será el siguiente:

- a) Circulares Aclaratorias.
- b) Especificaciones.
- c) Catálogo de Conceptos.
- d) Planos y Croquis.

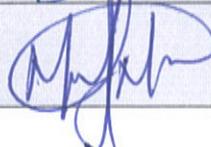
**5.3.-** Se les informa a las empresas que el Acto de recepción y apertura de las propuestas técnicas - económicas de esta licitación, se llevara a cabo el **día 13 de Julio del 2020** a las **11:30** la propuesta tecnica y la propuesta economica a las **horas 12:30 horas** en las oficinas de la dirección de obras públicas del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col, ubicada en Medellín No.280, Colonia Centro, Tecomán, Col. en cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo 37, de la Ley Aplicable.**

**6.- Final**

En virtud de que los licitantes presentes manifiestan no tener más preguntas que formular a la convocante, se hace constar que al término de la presente, se entrega copia del acta a los participantes presentes y se pone a disposición de los ausentes en las oficinas de la convocante del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima y en la página de internet: [https:// obraspublicas@tecoman.gob.mx](https://obraspublicas@tecoman.gob.mx)

Siendo las **10:00** horas, del mismo día en que se actúa, previa lectura de la presente Acta se da por concluido la primera y última **Junta de Aclaraciones**, por lo que firman al margen y al calce, los Servidores públicos y personas que en ella intervinieron.

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.	
Nombre	Firmas
<b>Arq. María de los Ángeles Cruz Torres</b> Encargada del Despacho de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.	
<b>Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres</b> Planeación	
<b>Arq. Rafael Barbosa Robles</b> Director de Obra de la Contraloría	

POR LAS EMPRESAS QUE ASISTIERON A LA JUNTA DE ACLARACIONES.		
Por los licitantes	Representante	Firmas
<i>RAMON ARTURO PEÑA GONZALEZ</i>	<i>Lic. Ramon Arturo Peña Gonzalez</i>	
<i>TANIA GUADALUPE OSORIO ALVAREZ</i>	<i>Arg. Tania Osorio</i>	
<i>MICHEL SOSA MICHÍ</i>	<i>Michel Sosa Michi</i>	

----- FIN DEL ACTA -----



Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle 50  
Legislatura, entre calles Matamoros y Juan Escutia, Col.  
Benito Juárez.

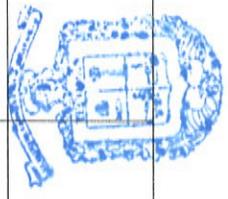
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NO. OPTEC-INV3P/FAIS-006-2020

JUNTA DE ACLARACIONES : 07 DE JULIO DEL 2020  
09:30 HORAS

DIRECCIÓN OBRAS PUBLICAS

LISTA DE ASISTENCIA

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
Ramon Arturo Peña Gonzalez	Lic Ramon Arturo Peña Gonzalez	
Tania Guadalupe Osorio Alvarez	Arg. Tania Osorio	
Michael Sosa Michi	Michael Sosa Michi	



Arg. María de los Angeles Cruz Torres  
DIRECCIÓN